



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: CL/001/2017

ACTOR: ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA

DEMANDADO: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO.

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a tres de mayo de dos mil dieciocho.-----

VISTO. El oficio número TEQROO/MP/439/2018, por medio del cual remite a esta Secretaría General de Acuerdos, los oficios SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPA/0033/IV/2018 y SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPA/0034/IV/2018, ambos de fecha doce de abril del año dos mil dieciocho suscritos por la Maestra Yohanet Teodula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado, mediante el cual informa de la autorización a la ampliación presupuestal que solicitara este Tribunal en días pasados, para dar cumplimiento al laudo dictado a favor de Elizabeth Arredondo Gorocica quien es parte actora en la Controversia Laboral CL/001/2017, la Magistrada Presidenta con fundamento en los artículos 28, fracciones II Y V, 59 Y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y Séptimo Transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Ténganse por presentados los oficios de cuenta de fecha doce de abril del año en curso suscritos por la Maestra Yohanet Teodula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado, agréguese a los autos de la presente controversia laboral CL/001/2017, para los efectos legales conducentes.-----

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 747, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.-----